



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3839)

08 SEP 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3839

Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita el 2 de mayo de 2016 en el Departamento de Nariño, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental y los miembros del Tribunal Seccional de Garantías.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3810 del 15 de junio de 2016, ha delegado al Secretario General para que acredite, lleve el correspondiente registro de Directivos y solicite su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento de Nariño a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALEIDA VILLAREAL	59.671.713
OMAR CERON LEITON	12.967.708
JAIRO EDMUNDO OTERO	98.145.497
ALEXANDER RASSA	98.392.552
HAROL MAURICIO ROCERO	87.063.171
DIEGO LAURIDO GARCES	98.430.637
GUSTAVO ESTUPIÑAN	87.717.439
JORGE EDUARDO ORTIZ	4.316.680
ANGEL LIBARDO ORTEGA	5.305.786

P

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3839

MARCIAL FERNANDEZ DAZA	87.025.270
GLADIS VIVIANA CRUZ	27.434.257
INGRID MELO	59.788.877
CARLOS PEREZ SOLIS	13.015.405
ALEJANDRA ACHICANOY	1.085.305.222
CLAUDIA PATRICIA ORTEGON	1.087.752.980
AIDA ELIANA MAIGUEZ	59.653.585
ALICIA DEL SOCORRO VITERI	59.836.419
ALVARO BUCHELLI	5.239.490
LUIS EDUARDO MUÑOZ	1.085.279.088
JAIME ARTURO SALAS	5.278.021

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Nariño a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ALEXANDER RASSA BRAVO	PRESIDENTE
DIEGO LAURIDO GARCES	VICEPRESIDENTE
GLADIS VIVIANA CRUZ GARCIA	VICEPRESIDENTE
JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO	VICEPRESIDENTE
CRUZ ALEIDA VILLARREAL	SECRETARIA MINORIAS ETNICAS
ALICIA DEL SOCORRO VITERI	SECRETARIA DE GENERO (EQUIDAD, INCLUSION)
CARLOS PEREZ SOLIS	SECRETARIO ASUNTOS SINDICALES
ALEJANDRA ACHICANOY	SECRETARIA ORGANIZACIONES SOCIALES
ELIANA MAINGUEZ	SECRETARIA ORGANIZACIONES CAMPELINAS

(Handwritten signature)

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARAGRÁFO SEGUNDO.EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental de Nariño acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorero del Departamento de Nariño al Sr. TEOFILO ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.959.859.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Tesorero Departamental de Nariño cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretaria Departamental de Nariño a la Sra. JACKELINE OROSCO VALBUENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.013.682.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Secretaria Departamental de Nariño cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO.RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Nariño al Sr. JUAN MARCELINO UNIGARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.984.964

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Nariño, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.





ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de Nariño a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
HENRY LEON GUERRERO TORRES	98.391.248
PASCUAZA BENAVIDES	5.194.027
JHON HEROLD MONTEZUMA ENRIQUEZ	12.985.358

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados miembros del Tribunal Seccional de Garantías en el Departamento de Nariño, cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Departamento de Nariño para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

